

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Selección #: **CH-T1247-P005**

Método de selección: **Competitivo**

País: **Chile**

Sector: **Medioambiente y Desastres Naturales**

Financiación - TC #: **ATN/OC-18428-CH**

Proyecto #: **CH-T1247**

Nombre del TC: **Apoyo a los esfuerzos de Chile para promover la innovación en la agenda de biodiversidad**

Descripción de los Servicios: **Consultoría para desarrollar y apoyar la implementación de un Plan de Comunicaciones y Posicionamiento para la fase de establecimiento de un nuevo fondo ambiental en Chile.**

Enlace al documento TC: <https://www.iadb.org/es/project/CH-T1247>

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación antes mencionada. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes de *13 de septiembre de 2021*.

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen elaborar un Plan de Comunicaciones y apoyar al Grupo de Trabajo del Fondo, y luego el directorio y dirección ejecutiva del Fondo una vez constituido, en la implementación de este Plan, con el fin de comunicar y posicionar entre actores clave y la opinión pública en general la importancia del Fondo Naturaleza Chile a través de distintas plataformas, herramientas y medios de comunicación, incluyendo aquellos que manejan las instituciones que integran el Grupo de Trabajo, futuro directorio, y otros aliados claves. Esta consultoría se estima iniciará 3 cuatrimestre de 2021.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionados de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-4](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos arriba donde se presenta un [borrador del resumen de los Términos de Referencia](#) de esta asignación. Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a:

paolar@iadb.org

Banco Interamericano de Desarrollo
División: Cambio Climático y Sustentabilidad
Atención: **Adrien Vogt-Schilb**

1300 New York Avenue, NW, Washington, DC 20577, EE.UU.

Tel: 1-202-6232564

Email: avoqtschilb@iadb.org

Sitio Web: www.iadb.org

Borrador de Resumen de los Términos de Referencia

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1. Chile es un país signatario de diversos acuerdos relativos a la protección del ambiente a nivel internacional, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Acuerdo de París sobre el Clima y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El uso sostenible del capital natural es de vital importancia para el cumplimiento de los compromisos internacionales que el Estado chileno ha adquirido, las estrategias nacionales de desarrollo y los medios de subsistencia de la población local.
- 1.2. En su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) actualizada, presentada en abril de 2020, Chile incluyó diversos compromisos relativos a conservación de la biodiversidad. Se menciona que, en la implementación de medidas para el cumplimiento de la NDC, se favorecerán la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza, y se compromete la actualización del plan de adaptación al cambio climático en biodiversidad. En términos de áreas marinas protegidas (AMP), el país cuenta con un 42% de su zona económica exclusiva marina protegida, y en la NDC compromete a aumentarlas, especialmente en eco-regiones subrepresentadas. El país también compromete que todas las AMP contarán con planes de manejo y que éstos se encontrarán en implementación al 2030. Respecto a humedales costeros, la NDC compromete la protección de 20 humedales costeros al 2025, y diez humedales costeros adicionales al 2030. En cuanto a turberas, al 2025 se compromete la creación de un inventario nacional, y al 2030 el desarrollo de indicadores para la evaluación de la capacidad de adaptación y mitigación de las turberas. Respecto a bosques, se compromete forestar 200.000 hectáreas de bosques al 2030 y el manejo sustentable y recuperación de 200.000 hectáreas de bosques nativos al 2030.
- 1.3. La Estrategia Nacional de Biodiversidad de Chile, adoptada en 2018, también busca: 1) promover el uso sostenible de la biodiversidad para el bienestar humano, reduciendo las amenazas a los ecosistemas y las especies; 2) incrementar la conciencia, participación, información y conocimiento sobre la biodiversidad, como base para el bienestar humano; 3) establecer instituciones sólidas, buena gobernanza y la distribución equitativa de los beneficios derivados de la diversidad biológica; 4) incluir objetivos de biodiversidad en políticas, planes y programas del sector público y privado; y 5) proteger y restaurar la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.
- 1.4. En el plano legislativo, en el Congreso se está discutiendo el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), al alero de la institucionalidad ambiental. En caso de que

el proyecto sea aprobado en su actual versión, el SBAP será el principal organismo público encargado de la conservación de la biodiversidad en el país, pasando a administrar todas las áreas protegidas del Estado, las que actualmente se encuentran dispersas bajo la administración de cinco ministerios distintos.

- 1.5. Para potenciar los distintos esfuerzos relativos a la conservación de la biodiversidad, el Ministerio de Medio Ambiente (MMA) se encuentra explorando alternativas para fortalecer el presupuesto público, como también el diseño de instrumentos innovadores que complementen a este, considerando entre otros la creación de un fondo ambiental público-privado, que en un comienzo se enfocaría en áreas marinas protegidas. El MMA coordina un grupo de trabajo que dirige la iniciativa.¹ Se espera crear formalmente el fondo ambiental y que empiece a funcionar en octubre, momento en el cual tendrá un directorio, y posteriormente contratará un/a director/a ejecutivo/a.

En este contexto, se requiere desarrollar un estudio para desarrollar y apoyar la implementación de un Plan de Comunicaciones y Posicionamiento para la fase de establecimiento de un nuevo fondo ambiental en Chile.

2. Objetivos

- 2.1. El objetivo general de estos términos de referencia es:

Elaborar un Plan de Comunicaciones y apoyar al Grupo de Trabajo del Fondo, y luego el directorio y dirección ejecutiva del Fondo una vez constituido, en la implementación de este Plan, con el fin de comunicar y posicionar entre actores clave y la opinión pública en general la importancia del Fondo Naturaleza Chile a través de distintas plataformas, herramientas y medios de comunicación, incluyendo aquellos que manejan las instituciones que integran el Grupo de Trabajo, futuro directorio, y otros aliados claves.

3. Alcance de los Servicios

- 3.1. El alcance de los servicios para estos términos de referencia se enfocará en el diseño y apoyo a la implementación de un **Plan de Comunicaciones y Posicionamiento** que comunica la importancia del Fondo como instrumento complementario de financiamiento, empujado por la sociedad civil y alineado con las políticas nacionales orientadas a fortalecer la conservación de la biodiversidad y cuidado de la naturaleza en Chile.

¹ Este Grupo de Trabajo se constituyó en 2018 con el fin de dirigir el diseño del fondo ambiental y velar porque su puesta en operación sea exitosa. Lo integran el MMA, CONAF, SERNAPESCA y las ONG CODEFF, Oceana, TNC-Chile, WCS-Chile y WWF-Chile. Miembros de este grupo también están trabajando para desarrollar dos Programas. El Comité del Programa para Áreas Marinas Protegidas es integrado por el MMA, SERNAPESCA, Oceana, WCS-Chile y WWF-Chile. El Comité del Programa para Bosques y Cuencas es integrado por el MMA, CONAF, CODEFF, TNC-Chile, WCS-Chile y WWF-Chile.